

IDEA DIVINA

DE LA PERTENENCIA DE LA CORONA DE ESPAÑA

A NUESTRO REY, Y SEÑOR, EL SEÑOR

D. FELIPE QUINTO

SERMON PANEGYRICO

A HONRA, Y GLORIA DE MARIA SS.N. SEÑORA
en el mysterio de la Encarnacion, que se celebra (y celebrò
este año de 1707. el dia dos de Mayo, con las
circunstancias, que explica la Saluracion) en el devoto
Lugar de la Orbada, del Obispado de Salamanca.

DIXOLE

EL Rmo. P. MAESTRO Fr. IGNACIO PONZE VACA,
del Orden de la Madre de Dios del Carmen de antigua
Observancia, Prior, y Rector, que ha sido tres vizes de su
Convento, y Colegio de Salamanca, Presidente en un Capitulo
Provincial de Castilla, Difinidor en otro General, y al presente
Difinidor mayor de su Provincia de Castilla, Doctor, y
Maestro en las dos Facultades de Artes, y Theologia de la
Vniuersidad de dicha Ciudad, y su Cathedratico, antes de
Regencia de Artes, de Propriedad de Sumulas, y de Logica
Magna, despues de Theologia de S. Anselmo, de Theologia
Moral, de Scoto, y aora de S. Thomàs.

SACALE ALVZ

EL LICENCIADO DON FRANCISCO COLLADO,
Familiar que ha sido del Colegio Mayor de Cuenca en la
Vniuersidad de Salamanca, y al presente Beneficiado
del Lugar de Parada de Rubiales.

Y LE DEDICA

AL SEÑOR D. ALVARO JOSEPH DE CASTILLA
Infanté, Fiscal del Rey nuestro Señor en Sala de Justicia
de su Real Consejo de Hazienda, &c.

CON LICENCIA EN SALAMANCA:
Por Eugenio Antonio Garcia.

AL SEÑOR
D. ALVARO DE CASTILLA INFANTE,

Colegial en el Mayor de Cuenca en la Vniversidad de Salamanca, Cathedradico de Vísperas mas antiguo de Leyes en ella, del Consejo de su Magestad, su Fiscal de lo Civil en la Real Chancilleria de Granada, y al presente Fiscal de Justicia en el Consejo de Hazienda.



En la dedicatoria, Señor, de este Sermõ, con que el RR. P. M. Fr. Ignacio Ponce Vaca, coronò el desempeño de mi Mayordomia en esta Fiesta Sagrada de Maria SS. S. N. ni el Sermon, ni yo, podemos buscar otro Patron, que à V. S. No yo, porque siendo, como soy, hechura de V. S. en todos mis progresos, desde el primer passo, que di à la entrada en la Familiatura del Colegio de V. S. mi Señor, debo estar dedicado à V. S. en todo, y mas en la primicia de lo que tan sin empacho, puede, y debe facar à luz mi cuydado.

No tampoco el Sermon, porque si el mismo Christo (Divina idea suya) aunque posee con verda-derissimo derecho su noble Regia descendencia, no le ha tenido, ni le tendrà libre de falsas opiniones, y malas lenguas, que pretenden obscurecerle, hasta aquel dia vltimo, y final, en que asentara su Tribunal, y Consejo de Justicia, compuesto de Juezes, Senadores, y Consejeros Sabios, prudentes, constantes, leales, animosos, y fuertes, como el Sabio lo dize: *Nobilis in partibus vir eius, quando sederit cum Senatoribus terre*: tampoco el, ideado por Christo, derecho de nuestro Rey, y Señor Felipe Quinto, à nuestro Reyno de España (aunque es tan constante, y cierto, y tan Divinamente mostrado en este Sermon, con lo literal del Sacro Texto) saldrà plenamente de las nieblas, ò trampantojos, con que opiniones tan de falsos, como falsas inten-

Proverb. 31. v. 23.

tan obscurecerle, sin o toma asiento en juicio de Nobles, Sabios, y Leales Senadores: pues solos los cañones, ò plumas de estos pueden convencer juicios desvaratados; como solo los de metal vencieron la violencia.

Este fin, Señor, à que mi deseo, como de fiel vasallo de nuestro Rey, anhela, le lograrè poniendo en manos de V. S. este Sermon: porque en su persona se juntan todas las calidades referidas.

La Nobleza de Sangre, la publica el apellido *Casilla*, en cuyo tronco està notoriamente incluido V. S. sin andar por las ramas: renombre, à que no solo los Escritores, y Nobiliarios de España, sino tambien las mejores plumas de los Payseys estraños, reconocen alto Regio origen de los mismos Reyes de España. Y para evitar lo prolijo de sus multiplicados testimonios, doy vno del asombroso Justolipio, que es vn tanto montà de todos, en la Centuria singular à Italianos, y Españoles; Epist. 54. año de 1597. donde escribiendo al Señor Don Lope Dionisio de Castilla, (que se hallava en Bruselas en Casa de su Tio el Excelentissimo señor Conde de Fuentes, Governador de Flandas) dize: *Ecce genus tuum illustre, & ab ipsis Regibus. Quid magis huic convenit, quam non cesserit in reliquo nobilium grege, & dotibus, ornamentisque ingenij, non solum fortuna eminere?*

El splendor de la sabiduria, comensurada con la dignidad Senatoria: le indica aqui Justolipio en este glorioso Ascendiente de V. S. y le individua con la circunstancia de este tiempo tan velicofamente turbado, diziendo mas abaxo, que la Nobleza de aquel Cavallero, no estuvo desnuda en su sangre, sino vestida del splendor de la Toga, à que le elevò su singular sabiduria, è ingenio, para el seguro leal, y acertado gobierno, que se necesitava en aquel tiempo, por estar grande mente turbulento. *Vide saculum. Turbidum est. Res magna. In motu, & expectatione. Quid tam necessarium, quam rebus magnis magnos item viros admoveeri, qui adminif-*
trent

Justolipio.

erent feliciter, & gubernent? Mibi crede autem, felicitas illa ex prudentia oritur, & Divinus ille favor semina, & causas in nobis habet.

Empero aun con mas alta, y sagrada elevacion lo individua à la persona de V. S. el que los asientos de perlas en las puertas de la Ciudad triunfante, que viò San Juan: *Duodecim porta duodecim Margarita sunt, & singula porta erant ex singulis Margaritis*, signifiquen, segun S. Aug. los asientos de Juezes, y Senadores, que correponden à los Apostoles en estas puertas (qual antiguamente tenian su asiento los Tribunales, y los Juezes à las puertas de las Ciudades, à que alude el texto sobredicho: *Nobilis in portis vir eius, quando sedent cum Senatoribus terra.*) Pues aqui reconozco, quan de perlas le viene à V. S. su noble esplendor adquerido, para hazerle lugar cordial, como perla, el mas ancio, patente, y manifesto al asiento de la Corona de España, en las legitimas sienes de nuestro Rey, y Señor Felipe Quinto.

En el mar de las aguas de sabiduria de la Vniversidad de Salamanca se criò V. S. en quanto sabe, Sabio. Y se criò dentro del Nacar, ò Concha, su Illustrissimo Colegio de Cuenca, como Perla, con propiedad singularissima: porque, si la Perla (a) debe al Colegio de su Concha, ò Cuenca, en que se recoge, el esplendor, por buena ley (b) Nobilissimo, en que de la sal, sabiduria, de este mar la forma; pero mas principalmente al rocío del Cielo, que en la misma Perla quaxa, quando sale à buscar con su industria, y celestial anhelo este rocío, que elevada recibe: V. S. debe el nobilissimo espendor de Cathedras, y Togas Ilustres (en que su sabiduria, prudencia singular, sagaz ingenio, y tantas virtudes le han colocado sin pereza) à su Colegio Mayor de Cuenca de la Vniversidad de Salamanca, que le formò de la sal del mar de sus Escuelas; pero mas principalmente à la Escuela de Christo de Salamanca, porque aunque en la Cathedra, y Escuelas literarias fue assombro de todos el esplendor de la doctrina solida,

SS

que

Apocalyp. 21. v. 21.

D. Aug. in Psal. 86.

(5)
PLIN. LIB. 9.
CAP. 35.
(b)

(a)
Plin. lib. 9. Hist. nat.
cap. 35.

(b)
Leg. Ingenue, C. de
netirile, lib. 11. & Leg.
edictimus, eo tit.



que V. S. dictava, y enseñava; fue mas el affombro, que causò ver el anhelò, aprovechamiento, y tanto exemplo, con que V. S. cursava la Escuela de Christo, recogiendo allí el rocío del Cielo, de que juntò la principal materia, para salir con el mayor esplendor de la sabiduria mejor, y mas parecida, (c) como la Perla, al Cielo, que al mar de las humanas ciencias.

No fue, pues, no, acaso, dar nuestro Rey asiento de Justicia à tal Perla en su Corona: que haze noble asiento sobre el oro de la Corona vna preciosa Perla, para acreditar los quilates de lo noble, y legitimo del metal de la Corona. Armese la Corona de perlas, que la defiendan; pero no la falten Perlas, que por su orbicular, (d) ò redonda forma, y cantidad, le sirvan de balas en la ocasion contra los enemigos: que tambien sirven las Perlas, para (e) derribar, y deshazer afectos pestíferos, y envenenados: traenlo de la *Concha*, Colegio tuyo, las Perlas: porque està defende, tan zelosa, tan prompta, tan diestra, tan fiel, y tan valiente, lo que el Cielo en la Perla la encarga, que (f) sabe cortar la mano enemiga, que se le atreve: *Inimicam quoque manum, si forte comprehenderit, amputare*, dize tambien Rubeco, con Plinio. Y yo Señor, he dicho lo que basta: porque en materia tan insondable, el indicar solo, es acuerdo, pues por mas que en esso me explayara, fuera todo siempre poco, no solo para medido con el Noble esplendor de V. S. sino aun con mi obligacion, y mi afecto. Estos quedan siempre deudores à V. S. con tanto gusto, como deseo de ver en las mayores exaltaciones la persona de V. S. que Dios guarde, &c.

De V. S. menor Capellan,
y mas obligado siervo.

Lic. Don Francisco Collado.

APROA

(c)
Plinio cap. cit.

(d)
Plin. ibi.

(e)
Rubeco lib. 2. de
Gemmis. cap. 13.

(f)
Ibidem.



A P R O B A C I O N D E L R m o . P . M . F r . J V A N
Interior de Ayala, del Claustro de la Vniuersidad de Salamanca en las Facultades de Artes, y Theologia, su Cathedratico de Regencia de Artes y en Propiedad de Lenguas Sagradas, Predicador de su Magestad, Regente, y Rector que fue, de su Colegio de la Vera-Cruz, y Difinidor de la Provincia de Castilla, del Real Orden de N. Señora de la Merced Redempcion de Cautiuos.



L Sermon, que el Rmo. P. M. Fr. Ignacio Ponze Vaca, del Sagrado Orden de N. Señora del Carmen de la antigua Observancia, Difinidor general en ella, Doctor Theologo, y Maestro en Philosophia del Claustro de la Vniuersidad de Salamanca, y su Cathedratico de Santo Thomàs, Examinador Synodal del Obispado de Salamanca, &c. predicò, celebrandose el misterio de la Anunciacion de Maria Santissima, y Encarnacion Sacrosanta del Verbo, en la Iglesia Parrochial del Lugar de Orbada, me le manda ver el señor Don Joseph de Tapia, Colegial Huesped en el Insigne, y Militar del Rey del Orden de Santiago de esta Vniuersidad, Provisor, y Vicario general de este Obispado de Salamanca. Y aviendo obedecido à tan gustoso precepto, digo, que el auditorio, ò el theatro, en que se manifestó tan docta, y oportuna eloquencia, podrá acaso parecer menos proporcionado à ella misma; pero el Orador no lo puede ser mas à la grandedad de la materia, y à la dignidad del assumpto: debiendo poco reparo este superficial escrupulo, à quien advirtiere, que, aviendo se Dios valido de Predicador de la mas alta empresa de sus glorias, para con los Sabios de las luzes, sin alma de vna estrella, se valió no menos, que de vna inteligencia celestial, para anunciarla,

(A)

Math. 2. v. 2. & Luc.
2. v. 9.

(a)

*Quod dicit, & convincer
profiterunt plu-
res.*

ciarla, y predicarla à los rusticos. (A) Siendo Panegyrico à las glorias de Maria Santissima, se dilata oportunamente un divertirte, en probar, y manifestar con grave, y bien fundada ponderacion los solidos, è in-contraitables derechos de N. Magnanimo, glorioso, y Catholico Monarcha Philipo V. (que Dios prospere, y guarde) à esta su Grande, y dilatada Monarchia de España; para que los que hasta aqui se veian tan dignamente aclamados en la cercana proximidad de la sangre, y en la razon de todos los humanos derechos, y leyes, (a) se vean, y se admiren tambien explicados en aquel misterio divino, en que la soberania de Dios se digno de contraer parentesco con nuestra sangre, y registrados en aquel libro sellado, y puro, en que para beneficio, y enseñanza del mundo se estampò, con precioso caracter el Verbo. Valesè para todo de las Divinas Letras, à las quales sin violencia alguna, podemos llamar las Pandectas de el Derecho Divino, con decoro, propiedad, y energia, no torciendo, antes ilustrando sus Sagrados Textos, con sabias, y eruditas glosas de los Padres, è Interpretes: usando tambien con exquisita oportunidad la recondita erudicion de las letras Hebraicas. Y yo por obsequio, y por aprecio de esta profesion mia, sagrada, y docta, no puedo dexar de dezir, que ella tiene en esta parte lugar muy à proposito, no digno de callarse: pues no se ignora, y debe repararse, que siendo los Idiomas Griego, y Latino, aquellos, por donde en el tiempo de la Pasion de N. Redemptor, hablaban, y se explicavan la Sabiduria, y el Imperio de la tierra quiso no obstante su alta providencia, que el Hebraico, como sagrado, y aun divino, fuesse el primero, que gravado en la Cruz, estableciesse, y significasse el titulo, y la Magestad de su Reyno. (B)

(B)
*Et erat scriptum He-
braice, Grace, & Latine.
Ioan. 19. v. 20.*

Ni solo nota, y observa el derecho indisputable de la Magestad del Rey N. Señor: tambien haze decorosa mencion de sus triunfos, y casi milagrosos sucesos, hasta la cumplida victoria, que por mano de
Ma-

Maria Santísima, Soberana Reyna, y Protectora de España, consiguió sus triunfadoras armas: y esto ya se ve con quanta propiedad; pues ni se puede dignamente hablar de las Estrellas, sin mezclarse en el elogio las alabanzas de sus influxos, ni el escudo, con que nos defiende esta Palas vencedora, puede registrarle, sin que se vea siempre en él inseparablemente gravado (mejor que en otra estatua el de Phidias) (b) el nombre de su amada, devota, y favorecida Nación España.

Las circunstancias del tiempo, hazen mucho sobresalir las luzes de este Panegyrico, por lo que en ellas concibe, y no puede dignamente explicar nuestro regozijo en comparacion de lo que poco antes temió, y debió, no sin motivo, rezelar nuestro sobresalto. Venia con exercito formidable, y soberbia pujanza la obstinada saña del Septentrion, con las tropas de sus aliados, à llenar de tinieblas los corazones de la lealtad, no sin peligro de que se extinguiesen en gran parte las luzes mas puras de la Religion en las profanas corrientes de la Mosa, y el Tameis; con tan desmesurada confianza de si mismos, que con las máquinas, y armamentos de vencer, traian junto en lucida prevencion aun el aparato del triunfo:

*Sed caret eventū nimius furor: improba numquam
Spes letata diū, nec pervenere iuventae
Robur Aloidæ, dum vellere Pelion Othryn
Nititur, occubuit Phœbo, moriensque Ephialtes
In latus obliquum proiecit languidus Offam. (c)*

Así se vió en esta ocasion, en que tomando enteramente à su cargo la proteccion de la justa causa de nuestro Rey el gran Dios de las Batallas, y de las victorias, se la dió tan cumplida à sus Catholicas armas, qual no se ha visto en los Campos de España, desde aquellos tiempos, en que sus valerosas espadas, y lanzas impelieron, hasta arrojar à las arenas de la Africa, engendrada, y alimentadora de monstruos al furor, y tirania de los Sarracenos.

(b)

Caesi Rhodig. lect.
antiquar. lib. 29. cap.
22. ex Arist. lib. de
mund. & alijs.

(c)

Claud: de bell. Getic:
non long. à princip.

No

No le sea, pues, al eruditísimo Author de esta Oracion Evangelica, posible, ó proprio el defender con corporales armas la causa, y la justicia de nuestro Rey (bien que esta impropiedad, o este imposible, ya le ha sabido vencer la Vniversidad de Salamanca, cuyo dignísimo hijo le aprecian todos, y le veneramos aun los que con menor merito, y mayor fortuna, tenemos el mismo nombre.) Pero, fuera de que, aun de aquellos, que con destreza, y erudicion defienden particulares causas, dicen las leyes Imperiales; *que militan:* (D) lo que sabemos es, que à aquellos, que, no sin misterio grande, cercavan, y rodeavan para la defensa el Real Trono de Salomon, aunque esforzados, y robustos, los llama advertidamente la Escritura *Doctissimos:* (d) y aquellos, que con sana, y santa erudicion infanden en los pueblos los dictámenes de la lealtad, de la razon, y de la justicia, son las Estrellas, (dd) que con mas propiedad (y con agradable venia de nuestro sabio Author) permaneciendo fixas en su lugar, y sin ceder vn passo de su curso, (que assi se llaman, y no en valde, las tareas, y los trabajos de la Escuela) pelearon, derrotaron, y deshizieron las tropas, y los Reales de Sisara. (E)

Todo lo hallo cabal en la eloquencia de esta Oracion; y reparandola, no puedo dexar de acordarme de la fuente Dodonea de Epiro, de quien no solo hazen mencion los Historiadores de la naturaleza, (e) sino con genero de mas reverente authoridad, San Augustin; refiriendo ser de tan admirable propiedad, que si en ella meten vna antorcha encendida, la apaga (esto no es mucho) como todas; pero lo es; el que introduciendo otra apagada la enciende: *Peribent in Epiro esse fontem, in quo facies, ut in ceteris, extinguuntur accensae; sed non ut in ceteris, accenduntur extinctae.* (f) Por lo qual vn grave, y erudito Escritor la considera por symbolo comun de la eloquencia: (g) y yo dixera, que lo es muy propriamente de la que transparente, y clara resplandece en esta Oracion, en que to-

(b)

(D)

Leg. aduoc. tit. C. de adu. diuers. iudicior. Leg. unic. C. de aiblet. &c.

(d)

Cantic. 3. v. 7. & 8. & ad bella dactissimi.

(dd)

Qui ad iustitiam eruditur multos, quasi stelle, Dan. 12. 3.

(E)

Stella manentes in ordine, & cursu suo adversus Sisaram pugnaverunt. Judic. 5. v. 20.

(e)

Plin. lib. 2. cap. 103. Solin. cap. 12. Mela lib. 2. cap. 5. Alex. ab Alex. lib. 2. cap. 2. & ibi Tiraq. Sanct. Isid. lib. 13. cap. 13.

f

D. August. lib. 21 de Civit. Dei, cap. 5. & 7.

(g)

RR. P. Nicol. Caussin, lib. 1. symb. 41.

cando la impura llama de qualquier afecto desleal, me
perfuado, se ha de apagar; y los mas tibios, y elados
en los afectos, que animan la verdadera fidelidad, al
contacto suyo se encienden. Muy agena està por todo
esto, y por mucho mas, que no digo, de tener, ò con-
tener cosa alguna, que se desvie vn apice de las reglas
de nuestra Santa Fè, y buenas costumbres, antes en
mucho las ilustra, y las promueve. Así lo juzgo,
salvo, &c. En este Colegio de la Vera-Cruz del Real
Orden de nuestra Señora de la Merced Redempcion
de Cautivos de la Vniversidad de Salamanca à 29. de
Mayo de 1707.



Fr. Juan Interian de Ayala.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

Nos el Licenciado Don Joseph de Tapia Pizaño, Colegial Huelped en el Militar del Rey de la Vniuersidad de esta Ciudad, Provisor, y Uicario general de esta Ciudad, y Obispado de Salamanca, &c. Por la presente, por lo que à Nos toca, damos licencia á qualquier Impresor de esta Ciudad, para que pueda imprimir, è imprima la Oracion Panegyrica, que en la Festiuidad del misterio de la Encarnacion de nuestra Señora, predicó el Rmo. P. Maestro Fray Ignacio Ponze Uaca, del Orden de nuestra Señora del Carmen Calçado de esta Ciudad, Cathedratico de Santo Thomàs de esta Vniuersidad; mediante de nuestra orden lo ha visto, y reconocido el Rmo. P. Maestro Fr. Juan Interian de Ayala, del Orden de nuestra Señora de la Merced Calçada, Redempcion de Cautivos, Cathedratico de Sagradas Lenguas en dicha Vniuersidad, y no tener cosas contra nuestra San Fé, y buenas costumbres, antes si de mucha erudicion, y provecho. Salamanca, y Mayo veinte y siete de mil setecientos y siete años.

Lic. D. Joseph de Tapia Pizaño.

Por Mendoza.

Por mandado del señor Provisor

Juan Mozino.

SA

SALUTACION.

THEMA.

Ecce concipies in utero, & paries filium.

Lucæ 1.

Caro mea vere est cibus, & sanguis meus vere est potus.

Ioann. 6.



Raro prodigio! Extraño affombro! Singularísimo milagro es esta bella Imagen de Maria Santísima! Hablo, Catholicos, con las mismas palabras, con que el Extratico Evangelista habló, quando arrebatado en espíritu dixo, veia vna hermosísima Imagen, ò Signo de Maria, à cuyos

pies se rendia con obsequiosa humildad la Luna; vestia de galanas luzes celestiales el Sol, y coronavan de brillantes rayos doze Estrellas: *Signum Magnum apparuit in celo. Mulier amicta Sole. Et Luna sub pedibus eius. Et in capite eius corona Stellarum duodecim.* Y la mirava en el mysterio de la Encarnacion, porque añade en el texto, que se le representava como percibiendo, y teniendo en su sagrado vientre, para dárle despues al mundo, aquel Hijo Celestial, que triunfo del e nemigo de la Iglesia, ù del dragon, y dragones infernales: *in utero habens: ut pareret:* palabras, con que antes avia explicado este mysterio el Angel, quando le anunció à Maria, segun el presente Evangelio: *Ecce concipies in utero, & paries filium: saluum faciet populum suum:* y aun mas enteramente en estas voces, Isaias: *Dabit vobis*

Apocal. 12.
v. 1.

Isaias 7. v. 14.

2
Dominus ipse signum: ecce Virgo concepit, & pariet filium,
&c.

El texto es genuino para el mysterio, y aun vulgar; iras como este mysterio de la Encarnacion es el prodigio de los prodigios, y la fuente de los beneficios, que Dios nos haze, *Signum magnum, prodigium, vel portentum*, que explican otros, por mas, que se diga, siempre ay mas, y mas que dezir con novedad prodigiosa. Y juzgo lo sera la aplicacion presente, si me concede Dios acierto en ella.

Vemos, pues, à esta hermosa imagen de Maria en el Apocalypsis, rodeada de Astros celestiales, que la veneran reverentes con sus luzes, y entre ellos con los principales officios à los dos Astros mayores, Sol, y Luna. En quienes, por mayores, contemplo à los dos Señores Mayordomos de esta Fiesta: vno Eclesiastico, Governador, y Padre de almas del Lugar de *Parada de Rubiales*, como el Sol es Padre, y Governador de las luzes: que tambien tuvo *sua Parada de sus Rubiales rayos el Sol*, en el tiempo de la mayor gloria, ò mas glorioso triunfo de *Iosue*, ir de Iesvs entre prodigios, o milagros, no agenos de este mysterio: el otro Mayordomo Secular; aunque menor por el estado, como la Luna, *Luminare minus*, no menor en el amor, zelo, y cuidado del culto de Maria SS. Señora nuestra: cuyos dos estados, y empleos se significan en el Sol, y la Luna, como lo declaró el Papa Innocencio III. en el Capitulo: *Solita, de Maioritate, & obedientia, de las Decretales en el Derecho Canonico.*

Vemosla tambien coronada de doze Estrellas: *Et in capite eius corona Stellarum duodecim.* Y si el texto Arabico dixo, que eran doze coronas, poblada cada vna de muchas Estrellas: *Et in capite eius duodecim corona Stellarum*: tambien podrè yo dezir, que estas nos representan los doze pueblos de este contorno, que concurren aqui à festejar à Maria SS. con las luzes de sus Oraciones, y devocion encendida: porque la multitud de las Estrellas significa, dize Laureto, la multitud de los pueblos: *multitudinem populorum*, y de pueblos muy hermanos, como lo reconoció Jacob, segun el Sagrado Texto.

Genesis 37.v.9.

Gran

Gran dicha, pueblos amantes, y devotos de Maria! Gran dicha para vosotros! Y grande dignacion de Maria Santissima! Dicha, porque es dichosa hermandad, la que lo es en reverenciar à Maria. Y dignacion admirable de esta Señora: porque, si la dicha, que tuvieron los pueblos Philipenses en que S. Pablo los tuviesse por corona fuya, y los llamase su corona, gloriandose en esto mismo: *Gaudium meum, & corona mea*, fue grande dignacion de S. Pablo, y cedió en grande honor de estos pueblos, y credito de *Philipenses*; será tanto mayor dignacion de Maria, el estimar vuestra devocion, tomandola por corona, y poniendola sobre su cabeça; para honraros, como pueblos *Philipenses*, quanto mayor incomparablemente es Maria Santissima, que San Pablo.

Ad Philip. 4. v. r.

Vemos en fin, que el mismo texto nota, y nos advierte, qual es el lugar proprio de esta celeberrima Muger, Maria Señora nuestra en esta Imagen bella, diciendo, que su lugar es el desierto: *Et data sunt mulieri dua ala aquila, ut volaret in locum suum in deserto.* Y dezia yo, que esta circunstancia del lugar, llamandose este *desierto*, es la que la haze mas celebre, y prodigiosa. Pues como así? Porque los antiguos Santos Padres, quando ansiosos pedian à Dios acelerarle el mysterio de la Encarnacion, embiandonos el Cordero Divino, que quita los pecados, pedian embiase, ò hiziesse, que baxasse este Sagrado Cordero de la *Piedra desierta*, ò del *desierto*, que era vn Lugar de la tierra de Moab, llamado *Piedra desierta*, ò del *desierto*, como aqui en nuestros contornos tenemos Lugar, que se llama *Piedraita*, y Lugar que se llama, *Cantalapiedra*; *Emitte agnum, Domine, Dominatorem terre de Petra deserti.* Y siendo el lugar de donde viene el Divino Cordero, Christo Señor nuestro, en el mysterio de la Encarnacion, Lugar de Piedra firme del desierto, *deserti*, haze bien el texto del Apocalypsis en expressarnos la circunstancia del *desierto*, lugar proprio de Maria, ò de su Imagen en el mysterio de la Encarnacion, porque en essa circunstancia de su lugar se explica su mayor excelencia.

Isaia 16. v. 1.

Empero replicarán, que Christo, Divino Cordero,

*Ruth Moabitiss
Ipsa expressio
cinum. Emite
Agnam Domine,
Dominatorem ter-
rae de Petra deser-
ti. D. Hier. ad
Paulinū in de, li-
bris Sacrae Script.*

*Item in Isai.
Ruth, de qua gene-
ratus est Christus,
quam vocat, Pe-
tram deserti.*

no descende de la tierra de Maob, sino de Iudea; luego no vino de esse Lugar *Piedra desierta* de Maob. Ea, que no lo entendeis, dize San Geronimo: que esse nombre *Piedra desierta*, ù del *desierto*, aunque se toma de esse Lugar, no es nombre, titulo, ù apellido de Lugar en la referida peticion de los antiguos Santos Padres, sino titulo de vna Muger Ilustre, casta, virtuosa, y Santa, la más viva, y excelente imagen de Maria SS. à quien por su honestidad, virtud, y castidad, recibió Booz por Esposa, y de esse matrimonio se continuò la descen-

dencia hasta Christo, que encarnò, y descendì inmediate de Maria. Esta muger es Ruth, expressada, por esto, del Sagrado Texto en el Arbol de la Genealogia, descendencia, ò Encarnacion de Christo: *Booz autem genuit Obed et Ruth*. La qual, à demàs del nombre *Ruth*, tuvo tambien el nombre *Piedra desierta*, ù del *desierto*, tomado de su proprio lugar, porque era originaria del dicho lugar, así llamado. Expliquenos, pues, el Apocalypsis, que el lugar proprio de esta Imagen se intitula *desierto*, si quiere explicarnos su excelencia mas grande, *signum magnum apparuit*: porque aviendo sido en la antigua Ley la mas excelente, y viva imagen de Maria *Ruth*, por aver manifestado en el titulo de firme *Piedra del desierto*, tomado de su lugar, la mayor gloria de Maria en la Encarnacion del Verbo, nos declara, que en esse titulo se explica la mayor gloria, y excelencia de Maria.

Aun no lo he dicho todo. Noten la historia, y descubriràn lo profundo del mysterio. Casada fue Ruth, mas se la murió el marido, y dos hijos que tenia. Quedò desierta de hijos, y marido en su viudez, y digo *desiertas* porque es estilo de la Sagrada Escripura, llamar por esto desiertas à las viudas, como lo notò, mi S. Padre, y Doctor, San Cyrilo Alexandrino: *Familiane est igitur Scriptura, desertam appellare viduam*. Y por esta parte le quadro con

5
propriedad à Ruth el nombre, que tomó de su Lugar
Piedra desierta, ò de *desierto*.

El de *Piedra* le quadra tambien por la firmeza, y constancia, con que hallandose así *desierta*, desamparada, y privada (que todo es vno) de hijos, y marido (y aún de medios para sustentarse, en tanto extremo, que salia detrás de los segadores de Booz, Labrador rico, à recoger las espigas, que se caian en el suelo, quando segavan) se mantuvo firme, y constante en la pureza, y castidad vidual, retirandose del vfo, conversacion, y comunicacion con los hombres, de tal modo, que se levató con la fama de honesta, y virtuosa en todo el pueblo: y por verla Booz tan honesta, tan casta, recatada, y retirada del vfo, y conversacion de los hombres, la recibió por Esposa, y la hizo Dios tan fecunda, que vino à descender de ella Christo Señor nuestro, por medio de Maria Santissima: *Benedicta, inquit, (es lo que dixo Booz en el texto) es à Domino, filia, & priorum misericordiam posteriore superasti: quia non est secuta iuvenes pauperes, sive divites. Scit enim omnis populus mulierem te esse virtutis:: Tullit itaque Booz. Ruth, & accepit uxorem:: & dedit illi Dominus, ut conciperet, & pareret.*

Ruth cap. 3. v. 10.
& 11. & cap. 4.
v. 13.

No veis ya claro en la Letra de la mesma Historia Sagrada, como à esta muger, por virtuosa, por singular, por firme, como vna roca, en guardar, y mantener su castidad, y negarse al vfo, y conocimiento de los hombres, la llaman *Bendita* de Dios, *Benedicta es à Domino filia*; y que este mismo retiro, y castidad, fue lo que la hizo mas fecunda, hasta concederla en sus descendientes la generacion, y Encarnacion de Christo en Maria? Pues esto fue ser la mas viva, y la mas propria imagen, ò figura de Maria, y de su mayor excelencia.

La mas propria, y viva: porque Maria Santissima ni aun la suma dignidad de Madre Dios, quiso aceptar,, hasta que de parte de Dios la assegurò el Angel, que avia de ser sin perjuizio de su casta Virginidad, y voto virginal absoluto de no conocer varon, con que se avia hecho *desierta*, y privada de vfo de marido, y de tener hijos del figio: *Quomodo fiet istud, quoniam virum non cognosco? Spiritus*

Sanc

Sancus superueniet in te, &c. Así inantuyo Maria, firme como vna roca, su Virginal pureza, siendo por esto constante Piedra *deserta* de varon: *quoniam virum non cognosco*. Quien dixera no se avia de dar Dios por ofendido, y como despreciado, viendo que Maria no consentia pronta en ser Madre de su Divino Hijo; y que, como, eslimava mas su Virginal pureza? Pues no fue así; que antes bien le agradò tanto esta, que por ella la acceptò en Esposa el Espiritu Santo, y la fecundò para Madre del Verbo Divino: *Virginitate fecunda*, que canta la Iglesia, y prefigurò Ruth su imagen viva.

Pero aun con incomparables ventajas à Ruth, *Piedra deserta*; porque Ruth se negò al vso de varon, solo en estado de virdez, y sin conservarle; pero Maria en estado de Virginidad, y conservandole siempre, aun entre las excelencias de la mejor, y mas fecunda Madre. Y, esta es la mayor excelencia de Maria. Esta en la que Ruth, solo es bosquejo suyo, aunque el mas vivo, que cupo en la antigua Ley. Esto en lo que no ha tenido igual, ni le tendrá en el mundo. Así por su mayor gloria se lo canta la Iglesia.

*Gaudia Matris habens cum Virginitatis honore,
Nec similem visa est, nec habere sequentem.*

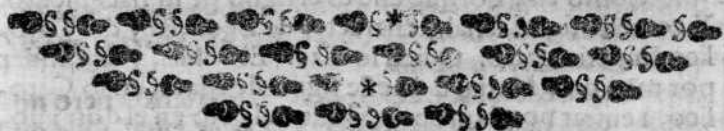
Esta es la incomparable excelencia, de que sobre todo se alegra, y gloria la nueva Iglesia de Christo, por la *publica universal* vadera de Virginidad, que, como Capitana suya, levantò Maria, haziendola mas fecunda de hijos espirituales, con que se puebla el cielo, que fue la Iglesia antigua, en que prevaleciò el matrimonio carnal, que puebla el mundo, como predixo Isaias, llamando por esto à nuestra Iglesia *deserta* à lo del siglo; empero por esta misma esterilidad, ò negacion de vso de varon, è hijos del siglo, fecunda mucho mas para el cielo: *Latere sterilis, qua non parit, erumpit, & clama, que non parturis. Quia multi filij deserta, magis quam eius, que habebat virum.*

Ya parece acabè de explicar el mysterio; pero no mi intencion, quizá ya traslucida. Pues que falta? Que mi Padre San Cyrilo Alexandrino, sobre este texto de Isaias, di-

dixo, que lo mismo es llamar Isaias à la Iglesia estéril, desierta, ò privada de hijos, y marido, que llamarla en Latin *orbata*, ò *orbata filijs: vidua erat; & sterilis*, ob *eamque causam orba liberis*. Pues noten aora, que solo à Ruth la llama la Sagrada Escritura, *Mulier orbata duobus liberis, ac merito*; à lo Castellano; muger con titulo de la *Orbada*, ò privada de hijos, y marido, que todo es vno: y sabrán, que logrando este titulo de su lugar Ruth, como viva Imagen de Maria en el mysterio de la Encarnacion, se halla en las Divinas letras, que el titulo de la *Orbada*, en la Imagen de Maria, tomado de su Lugar, es el que con mas profundo mysterio, significa la mayor excelencia de Maria, que es ter Madre de Dios à titulo de Virgen purissima, que se niega al vfo de varon con firmissima constancia, como roca: *Quoniam virum non cognosco.*

Y si en Ruth vimos tambien el cuidado de recoger en su regazo las espigas del trigo, para el comun, y necessario alimento. *Colligebat spicas post terga metentium*: debemos reconocer en esta Soberana Imagen de Maria de la *Orbada*, como nos confirma, que el cuidado de recoger en su regazo, y sacratissimo vientre el bien Divino, quando Encarnò, fue recogerle, como trigo, que amontonò, *venter tuus, sicut acervus tritici*, para darnoslo oy Pan consagrado en el Sacramento del Altar, que nos descubre para alimento comun de nuestras almas. Esto es, Señora, darnos Pan de gracia, y como es tan necesario alimento, os le pido rendido, para poder partir con mis oyentes en lo que resta de vuestras alabanzas.

AVE MARIA.



SER-

D. Cyr. Alex. loco cit.

Ruth cap. 1. v. 5.

Ibi. cap. 2. v. 3.

Cantic. 7. v. 2.

S E R M O N .

Ecce concipies in utero, & paries filium.



IGNO de el cielo, llamó San Juan en su Apocalypsis, à esta Soberana Imagē de Maria Santissima. Y como los signos de el cielo son doze, pregūta la curiosidad, qual de eslos doze signos es esta Soberana Señora en el myste-rio de la Encarnacion, y circunstancias desta Fiesta? Responda Isaias en este mismo myste-rio, en que la llamó *signo de Virgo*, ù de Virgen: *Dabit Dominus vobis ipse signum. Ecce Virgo concipiet*: y así el docto Viegas, y otros sienten, habla el texto del signo celeste, que llaman *signo de Virgo* los Astrologos. Serà sin duda, por-que nos le pintan en imagen de vna Virgen, y casta donzella? Si. Pero aun tiene mas fondos el dibujo: y consiste en que el signo celeste de *Virgo*, media entre el signo de *Leon*, Divisa del Rey de España, y el signo de las balanzas, ò peso, que llaman de *Libra*, Divisa de la Justicia: para que viendo el signo *Virgo*, *signum, ecce Virgo concipiet*, imagen de Maria, *signum Magnum in caelo, Mulier amicta Sole*, que media, como vnion, y continuacion entre el *Leon* signo, y Divisa del Rey de España, y entre el signo, ò divisa de la Justicia, entendamos, que aquel, à quien se vne la Corona del Leon Rey de España, por medio de la Reyna Maria, le toca, ò viene de justicia essa Corona.

Como así? Porque esse es el signo de su nacimiento. Y con este signo, señal, y character de Leon, Rey del Catolico Imperio nació. Quien lo dize? El venir, y descender por medio de Maria, ù de esse signo de Maria en lo Catolico, à entrar por su proprio, y natural peso en el dominio, que le toca de justicia. Y pues los signos del cielo se llaman pro-

Viegas in Apoc.
ad tit c. Coment.
1. Exeg. sect. 4.

propriamente signos, porque nos significan, no solo, como rememorativos, lo pasado, y como pronosticos, lo futuro; sino tambien, como comprabativos, lo presente, tenemos hecha la planta del Sermon con este signo celeste de *Virgo*, ò de la Virgen Maria, en el mysterio de la Encarnacion, para que nos diga, y signifique quan de justicia logra este Imperio de España nuestro Rey, y Señor Felipe Quinto, y lo que en estos tiempos le passa, y nos sucede en su Reynado.

Vamos al signo, ver lo que nos dize de la descendencia, y descendiente de Maria. San Pablo afirma, que Dios siempre desde el principio del Mundo nos dixo, y significò muchas cosas por medio de varios signos, y figuras. Primero mediantes los Angeles: luego mediantes los Patriarcas: despues mediantes los Profetas; pero vltimamente, y mas que nunca, ò por vltimo complemento, nos lo dixo todo en estos tiempos, mediante su hijo, y heredero. *Multifariam, multisque modis olim Deus loquens Patribus in Prophetis, novissime diebus istis locutus est nobis in filio, quem constituit heredem universorum.* Con vn signo solo significa, y dize aora Dios tanto, y mucho mas; ò lo dize todo; quando para dezirlo, aun en bosquejo, fueron necesarios antes tan innumerables signos, y figuras? Si, que esse signo, con que aora Dios nos habla, es su Vnigenito Hijo, y como este es palabra Divina, è infinita, aunque es vna, ò vn solo signo, lo comprehende todo, y puede dezirlo todo, y significarlo con energia.

Pero en que forma? En forma humana, para que le entendamos en nuestro Idioma, y à nuestro modo los hombres. Y à cerca de q̄ nos habla? *Quem constituit heredem universorum*: à cerca de la herencia del Reyno, è Imperio, que heredò sobre los hombres este su hijo, que es Christo, Rey, y cabeza legitima de los hombres. Y esto, tomandolo desde el tiempo, en que acabò el de los Prophetas, *olim in Prophetis*, porque entonces comenzó el de Christo, y se executò el mysterio de la Encarnacion: porque sepamos, que en la Encarnacion tomò Christo el signo visible celestial, en que significa, y manifiesta quanto passa en or-

dea à su Reyno, y Monarchia. Quanto passa? Si. Y quando? *in diebus istis*, en estos dias, dize el Apostol. Quales? Los del Apostol, o estos, en que nosotros nos hallamos? Vno, y otro: porque la proposicion siempre habla de presente: y porque, si aviendo sido la Encarnacion tanto antes, que el Apostol, veia el Apostol tambien en ella lo que en su tiempo passava de presente, *in diebus istis*: tambien podemos nosotros ver en ella lo que en nuestro tiempo nos passa: porque como el Verbo Divino Encarnado es signo, imagen, y espejo infinito: *speculum sine macula Dei maiestatis, & imago bonitatis illius*: bien mirado, vemos siempre en el quanto actualmente nos passa, o nos conviene.

Explicome mas, tomandolo de alto, y desde el alto Reyno de Dios, para las mas alta inteligencia. El Reyno pues de Dios tiene por divisa vn Leon, en que se significa su Divina fortaleza, como de invicto Monarcha, y triunfante Principe supremo. *Post Dominum ambulabunt, quasi Leon rugiet*, que dixo Oseas. La misma divisa tiene el Rey, y Reyno de España. Dichoso Rey, y Reyno, tan escogido de Dios, que le dió su Magestad la misma divisa de su Divino Imperio!

Mas el heredero en esto, aunque por participacion lo es nuestro Rey de España, por esencia solo lo es la persona de Christo Señor nuestro. Y así el principalísimo heredero en esse Reyno es Christo, aclamado por tal con esta divisa, y renombre de Leon en las Divinas letras. *Vicit Leo de tribuludá*, nos dize el mismo Apocalipsis. Este es el heredero Primogenito de Dios en el Reyno de los Catholicos, dize San Pablo: *Primogenitus in multis fratribus*. Y en este tuvo su principio la multiplicacion del Reyno Catholico, ò de la Santa Fè Catholica, como Catholica, con sucesion continuada, assegurada para siempre. Así lo predixo Isaias: *Multiplicabitur eius imperium, & pacis non erit finis*.

Es comun observacion de los Sagrados Interpretes con Galatino, que à esta palabra, *multiplicabitur*, con que Isaias en este texto de nuestra Vulgata revelò, y significò la multiplicacion, y continuada sucesion del Imperio

Sapientia 7.
v. 27.

Osee 11. v. 10.

Apocal. cap. 5.
v. 5.

Ad Rom. 8. v. 19.

Isaias 9. v. 7.

Galatinus lib. 7.
Arcan. cap. 13.
apud Viegas, vbi
infra.

Catholico de Christo, le corresponde en el original Hebreo, mas puro, esta palabra *Lemarbech*, en que se incluye, y media esta, *Miria Sarab*, que en nuestro Castellano quiere dezir, *Maria Señora* nuestra. Alta disposicion de Dios! Quien quiso dezirnos por boca de su Profeta en el mysterio de la Encarnacion, y descendencia de su Primogenito en el Reyno Catholico, Christo Señor nuestro, la pertenencia de este Reyno con las mismas letras, en que interviene esta Soberana Reyna Maria nuestra Señora. Para que entendamos, que este mysterio de la Encarnacion Divina en su signo revelante, nos significa à la letra, que el descender por Maria, el que se aclama Leon Rey de lo Catholico, es manifestacion de que por su legitima descendencia le pertenece esta Corona.

Y si esto por essencia en lo Divino, y *pro famosiori*, y principal en lo humano, se verifica en Christo, como podrá dexar de verificarse por participacion, y por similitud en nuestro Rey, y Señor, Felipe Quinto, viniendo, como viene, derechamente su descendencia por la Señora, y Reyna, *Maria*, Theresa de Austria, en quien recayò sin duda todo el derecho de sangre à esta Corona? Lo cierto, à mi ver, es, que este derecho de sangre al Reyno de Leon Catholico, por medio de vna Señora Reyna llamada, *Maria*, en quien recayò de la Casa Real de David, *Vicit Leo de tribu Iuda, Radix David*, nos le manifiesta, por similitud de supremo analogado en Christo, el mysterio de la Encarnacion, por su letra, y literal sentido, como he dicho. A que aora añado, nos dize lo mesmo su espiritual sentido, y nos lo califica, el averle participado Christo à nuestro Felipe, los principios trabajosos de su Catholico Reynado. Expliquemos esto segundo, que lo pide por preambulo mi prueba de lo primero.

Oportuno repara aqui à mi intento el Docto P. Viegas, que los fieles Doctores Hebreos en el referido texto de Isaias, escrivian muchas vezes la palabra, *Sarbech*, que en nuestro Castellano significa,

B 2

se.

Aut legendum sit, *M. arbech*, id est, multiplicabitur, aut *Sarbech*, id est, spina, vel rebellio, ut sit sensus: *spina, vel rebellio eius in-*

pe-

perium, significeturque
initium imperij Mel-
sæ ab spinea corona,
qua fuit coronatus,
vel à rebellionẽ Ju-
deorum, qua eum ege-
runt in crucem, fuisse
auspicandum.
Vieg. in 12. Apoc. co-
ment. 1. Exeget. sect.
20. n. 4.

espinas, y rebelion, por lo mismo, y
en lugar de la palabra, *Marbach*, o
Lem arbach, que corresponde al
multiplicabitur, con que nuestra
Vulgata significa la multiplicacion,
y sucesion continuada del Reyno,
de Christo, por medio de Maria
Señora nuestra. Mas que tienen
que ver con la continuacion del
Reyno, o la Corona, los rebelio-
nes, y las espinas? Los rebeliones

perturban, desminuyen, y aun deshacen los Reynos. Luego
no aseguran su continuacion florida? A vezes sucede assi;
mas en el Reyno de Christo no. Porque este fue el Rey-
no del Leon Catholico, *Vicit Leo*, heredado por la Reyna,
y Princesa Maria, y assi comenzò por trabajos, espinas, y
rebeliones, en cuya herencia se afianza la legitima heren-
cia de su Corona.

No fuera nuestro Rey Felipe Quinto legitimo
heredero de Carlos Quinto, en la Corona de Leon, Rey
de España, sino lo fuera en comenzar con rebeliones, y
espinas su Reynado: Quintado para trabajos, guerras, epi-
nas, rebeliones. Ni participara de Christo lo glorioso de
su Catholico Reyno, sino participara los rebeliones, y es-
pinas, con que comenzò este Reyno, singularmente co-
nocido, por aver hecho de las espinas, que ofenden, *lazos*,
que estrechamente atan, y vnen; y de sus puntas clavos,
que con firmeza aseguran todo el cuerpo de la Monar-
chia, quando con su cabeça se mira lastimosamente pen-
diente en el ayre.

Tal mysterio encerraron los Maestros Hebreos

*Deus enim omnipotens::: statim ut
nos diabolica malignitas veneno sua
mortificavit invidia, prædestinata
renovanda mortalibus sua pietatis
remedia inter ipsa mundi primordia
præsignavit, denūcians serpenti, futu-
rum semen mulieris, quod noxij ca-*

pios, vniendo en la suce-
sion del Reyno Catholi-
co, las voces de rebelion,
y espinas, con las de la per-
petuidad gloriosa de su
Imperio. Y con el mas
solido fundamento: por-
que

que assi lo avia revelado
expressamente el mismo
Dios, desde el principio
del mundo à Adan, y à
Eva, quando inmediata-
mente despues del peca-

*piti elationem suam in tate contere-
ret, Christum scilicet in carne ven-
turum, qui natus ex Virgine viola-
torem humane propaginis incorrup-
tae natiuitate dimitaret. S. Leo. M.
Serm. 2. de Nativ.*

do, para alentarles al arrepentimiento, y esperança del per-
don, les revelò, y ofreció el remedio futuro de la Encarna-
cion, y Concepcion de Christo por Maria en presencia
del demonio, serpiente infernal, que con sus engaños les
induxo al delito; y para que à este le sirviesse de castigo, le
dixo delante de ellos: Yo darè al mundo vna Muger, y vn
Varon hijo fuyo, à quienès tu te rebelaràs, y con las tropas
de tus dragones infernales, con dolos, engaños, asechan-
zas, è industrias, haràs guerras; mas por vltimo triunfarà de
todo; te pondrà sobre la cerviz su pie glorioso, y se ma-
nifestarà, como es legitimo Rey, y verdadero heredero
del Reyno, que quieres tiranizarle: *Inimicitias ponam inter
te, & mulierem, & semen tuum, & semen illius: ipse conteret
caput tuum, & tu insidiaberis calcaneo eius.*

El texto es claro. Y literal su sentido, segun los SS.
Padres, especialmente S. Leon Magno. Mi reparo es, que
Dios pudo instituir Rey à Christo en tal forma, que ni to-
do el infierno junto se le atreviesse, y esto parecia mas
decente à la suprema potestad, y Magestad de Christo.
Pues como embia en tal forma à su hijo, à tomar posesion
de esse Reyno Catholico del mundo, que se le atreva el
enemigo? Porque sin essa contradiccion, aunque posse-
yera lo magestuoso de la Corona, no tuviera lo glorioso
de triunfo. Corona fuera, pero no triunfal Corona, que
es entre los hombres la mas aplaudida.

Mas. Que el enemigo comun, y Luzifer, à Dios rebel-
de, aunq con engaños, asechanzas, y trayciones, avia triun-
fado del Reyno de Christo en nuestros primeros Padres, y
contra nuestros primeros Padres, Fieles Vassallos de Chris-
to; blasonando soberbiamente del triunfo: y pudiera menos
la verdad, y la razon, que el engaño, si aquella no esmaltara
el oro puro de la corona de Christo, con los laureles de
triun

Abd Rom. 3. v. 15
Genes 3. v. 15

14.
triunfante, en que se significa con perpetuidad lo glorioso de la triunfal diadema.

Què llama, que nuestro comun enemigo con traiciones, y engaños triunfo del Reyno de Christo en nuestros primeros Padres? Dirè el hecho, por lo que toca al alma, y el espiritu, como sucediò en la realidad: q̄ es el sentido espiritual, que ofreci del texto, que voy explicando. Miren: el Reyno de Dios, y de Christo, està dentro de nosotros mismos, como dixo el mismo, *Regnum Dei intra vos est*. Este consiste en vn vasallage, rendimiento, y obediencia total del hombre con sus apetitos à Dios, à sus leyes, y à la imitation de Christo, con que por semejanza nos hazemos coherederos de Christo, à este mismo Reyno de Dios Catholico, ò vniuersal, *heredes quidem Dei, coheredes autem Christi*, que dixo tambien el Apostol.

Este mismo Reyno gozava Christo en Adan antes del pecado en el estado de la innocencia, porque era justo, Santo, rendido à Dios, y conociendo por revelacion à Christo, como entonces futuro, le jurò la obediencia, seguir sus pasos, imitar sus virtudes, y rendirle adoraciones. Mas embidioso el demonio, de que así reinasse en Adan Christo, hechò vna sierpe, se vino con las furias infernales fuyas, armado de engaños, y de infernal fuegos, y sin aver quien le estorvase el passo, se entrò toda la tierra adentro hasta su corre, que es el Parayso. Persuadiò con engaños à nuestros primeros Padres, que aquel Dios, ò Dios hombre, Christo, no era su legitimo Rey, y Señor, ni debian observar sus leyes, aunque le avian jurado la obediencia, y con esta mala fee, los apetitos humanos, como mal contentos, se revelaron contra la razon à su verdadero Rey, Dios, y Señor, y logró el enemigo, que Christo en Adan, como en su imagen, *ad imaginem quippè Dei factus est homo*, saliesse de su corte, el Parayso.

Todo es Historia Sagrada, como los Santos Padres la entienden, y se prosigue, en que Christo en la Encarnacion, vino à recobrar este Reyno, y lo consiguió felicissimamente; pero à costa de nuevos rebeliones, assechanzas, y guerra, que le hizo este mismo enemigo, y de mucha sangre de

Apud Lucam,
c. I. v. 21.

Ad Rom. 8. v. 17.

Genesis 3.

de su cuerpo, que le costò el vencerle, tolerando en ello la Magestad Excelsa imponderables ignominias, q̄ podia aver escusado. Mas, ò incomprehensibles, como admirables trazas del Monarcha, y Capitan Supremo! No quiso en la restauracion del Reyno Catholico de su hijo escuilarle los combates ignominiosos, ni la anterior perdida de su Reyno en Adan, y destierro de su corte, ò Parayso: porque la restauracion avia de ser con mejoras notables conocidas: y es mucho mas estimable la mejora en lo restaurado con firmeza, que la conservacion de lo no perdido. Esta es la razon del Apostol, quando considerando aqui los estragos de la culpa, reparados por Christo, exclamo admirado. Terrible fue el estrago! Mas si fue mucha la perdida, fueron mucho mayores los bienes de la gracia, que Christo nos traxo de mejora en la restauracion de su Reyno en nustras almas. *Vbi abandavit delictum superabundavit, & gratia.*

Ad Rom. 5. v. 20.

Ya aveis oïdo, en que consiste realmente el Reyno Catholico espiritual de Christo. Ahora entra mi prueba, de que Maria Señora nuestra, de quien desciende, es el medio, por donde le toca esse Reyno, por derecho de sangre. Explicome, con doctrina clara, y cierta. Miren: San Pablo dixo, que todos los que descendemos de Adan por seminal propagacion, somos hijos de ira, ò del pecado, y esso por derecho de sangre, ò de naturaleza, que es lo mismo. *Eramus natura filij iræ.* No porque el pecado consista en la sangre, ò en la naturaleza, sino porque sigue à la naturaleza; y viene con la sangre seminalmente propagada. Y del mismo modo, si Adan no huviera pecado, y perdido por la culpa original la pureza del estado de la inocencia, sus descendientes fuéramos por naturaleza, y por derecho de sangre en fuerza de la seminal propagacion hijos de Dios, herederos de su gloria, y coherederos del Reyno de Christo; no porque en la sangre, ò naturaleza consistiera esta herencia; sino porque se siguiera à essa sangre pura del estado de la inocencia, à quien Dios la avia vinculado.

Ephes. 2. v. 3.

Ahora pregunto, esta sangre pura inocente, que avia de descender en los hijos de Adan, y se perdió su pro-

pagacion por el pecado , en quien de las meras criaturas racionales quedò despues del pecado original? En solo Maria Santissima : porque entre ellas solo esta Soberana Señora fue concebida en gracia , y con la pureza del estado de la inocencia, en que se conserva el Reyno de Dios con el dominio, que es *razon*, sobre los apetitos sensitivos. Pues sea Maria el vnico medio de la descendencia de Christo, que se concibe, y nace con la divisa de Leon Rey del Imperio Catholico , *Leo de Tribu Iuda, Raia David*: porque este Imperio de Christo, viene por derecho de sangre pura, santa, inocente , como vinculado à esta sangre, *innocens, impollutus, segregatus à peccatoribus*, que dixo San Pablo; y tal derecho solo le toca por la descendencia de esta Soberana Reyna, Maria, y de ella se prueba la pertenencia legitima de este Reyno ; y que està vinculado à la sangre, que quedò puramente en esta Señora.

Diràn, que Maria renunciò todo este derecho de sangre, ù de naturaleza propagable por seminal descendencia, porque hizo voto absoluto de castidad virginal , el qual esencialmente es vna renuncia formal de todo vso de varon , y del vso de esta propagacion. Y aunque para aver de concebir à Christo , admitio el desposorio con el Espiritu Santo, *Spiritus Sanctus superveniet in te*, fue con la precaucion, y seguridad de su renuncia , y voto , *virum non cognosco*. Y fue asì, que Christo no descendì de Maria por seminal propagacion , ù por vso de varon , *sino por obra del Espiritu Santo, oculta , y milagrosa*, como se lo avia assegurado el Angel San Gabriel : luego este Reyno vinculado à la sangre pura , è inocente , que avia de descender à nosotros , como à miembros del Reyno , sino huvieramos perdido en Adan el estado de la inocencia, no le toca à Christo por derecho de sangre en fuerza de la descendencia de Maria.

Al que me hiziesse este argumento; le preguntara yo: digame , esta renuncia de Maria, quitò que el Espiritu Santo, formasse el ser humano de Christo de aquella sangre purissima, è inocente de Maria , que avia quedado en esta Señora , y à que Dios avia vinculado este Catholico Rey

Reyno? No por cierto. Quitò, que el ser humano de Christo tuviesse esta sangre con realidad de esta pureza, à que el Reyno estava vinculado? Tampoco: que antes San Pablo la explica, como titulo de esse Reyno: *Talis enim debebat, ut nobis esset Pontifex, sanctus, innocens, impollutus, segregatus à peccatoribus.* Pues què importa esta renuncia? Nada le obsta al descendiente. En nada le perjudica. Solo, y antes bien declara, que, si se mezclàra la descendencia en el descendiente, con sangre de otro Reyno, no le tocara aquel Reyno, y por averle tocado segregada de la de otro Reyno diverso, como quedò en Maria, *segregatus à peccatoribus*, le toca puramente este Reyno à Christo: pues de otro modo se confundieran los Reynos, que deben estàr segregados, y distintos.

Sabido es, señores, que todo el derecho de sangre à este Reyno del Leon Catholico de España, quedò en la Señora Infanta de Castilla, Doña Maria Theresà de Austria, como Hermana mayor de nuestro Rey Carlos Segundo, por aver muerto este sin sucesion, ni aver en la Casa de Austria por via de varon, quien tuviesse directa, y proximately este derecho. Es verdad, que esta Señora casò en Francia con el Invictissimo Rey Luis XIII. que Dios nos guarde; y que hizo renuncia de la sucesion de este Reyno de España, segun la Ley Salica; mas esta renuncia quitòle à nuestro Rey, y Señor Felipe Quinto, que por su directa descendencia, tragesse de esta Señora aquella sangre, que avia quedado en ella, y à que Dios avia vinculado por el titulo puramente Catholico este Reyno de España, como distinto de otro qualquier Reyno diverso? No por cierto. La sangre, la misma es, y segregada del derecho actual, ò proximo à otro Reyno. Luego à nuestro Felipe Quinto, en fuerza de la descendencia de esta Señora Reyna, *Maria Theresà de Austria*, le toca por derecho de sangre, à que està vinculada esta Corona, sin que le perjudique la renuncia: porque esta solo se entiende de la sucesion à este Reyno, mezclada con la sucesion al otro como lo declara el testamento de nuestro difunto Rey Carlos Segundo, para que no se confundan las Coronas, que deben quedar distintas; no de la sucesion à este Reyno, que queda segregada de la sucesion à otro tan diverso, como el de Francia, en quien puede, y debe resplandecer el esplendor *Christianissimo* por si

solo, y separado. Como dixo el Apostol, *segregatus*, para quitar confusiones, en el primer Rey Catholico del mundo, en quien miro el origen de este Imperio, y lo impermixto con el del Christianismo, por diverso; no por contrario, ni menos puro, qual fue el impermixto con Christo.

Esto es lo principal, que tenia, que deziros. Y assi tocarè ya de passo las individuaciones de los mas notables sucesos de este Reynado. Noten pues, que la repetida revelacion del mysterio de la Encarnacion, que hizo Dios por medio de Isaías, se la hizo al Rey Achaz, como signo futuro; ò en quanto creida, como señal presente, de que Dios le avia de mantener en el Reyno contra los enemigos, que le tenían cercado, y conturbado todo su Reyno de Judà: *Noli timere, & cor tuum ne formidet à duabus caudis titionum famigantium in ira furoris :::: Propter hoc dabit Dominus ipse vobis signum. Ecce Virgo concipiet, & pariet filium.* Pues no podia darle Dios otra señal, ò otro signo? Si; mas quiso dàr este de la Encarnacion por mas congruo al suceso, y las circunstancias.

Explicolas con distincion. Fue Achaz Rey de Judà, Reyno de quien tomò Christo por Divisa al *Leon*, que participa España: *Vicit Leo de Tribus Judà.* Entrò Achaz en el Reyno de cosa de veinte años de edad, con poca diferencia, en que entrò à Reynar nuestro Felipe Quinto; aunque con las virtudes, y costumbres admirables, que Achaz no tuvo. Contra el se levantaron dos Reyes, para echarle del Reyno, y poner en su trono à vn hijo de Tabeel, amigo suyo de los

Primo venerunt contra eum, & obsidentes Hierusalem, tandem devincentes ipsum, magnam partem exercitus su ceperunt :::: Iterum ex illa victoria confisi, venerunt, ut omnino privarent eum Regno, & substituerent alium loco eius: & in hoc secundo adventu consolatur eum Isaías. D. Thomas in 7. cap. Isaie cit.

dos Reyes. Tuvieron dos batallas. En la primera vencieron à Achaz, y pusieron en suma conturbacion el Reyno. En la segunda, viniendo ellos con indelicible arrogancia, y confianza, los venció Achaz, y aseguró su Reyno, y este suceso fue el que le aseguró Dios, y le señaló, y le significò por Isaías en la revelacion del mysterio. Como todo

consta de la Letra del texto. Lo mismo le ha sucedido aora à nuestro Rey, como es notorio, y se ha visto, per la Divina misericordia con la victoria mas plena, y mas gloriosa, que Dios

Isaie 7. v. 4. & v.
14.

Paralip. 2. cap.
28. v. 1.

Dios le dió à nuestro Rey en esta segunda batalla en el Campo de Almaná, y celebramos actualmente con tanto regozijo, como confianza tenían nuestros contrarios de triunfar ventajosos de nosotros. Y siendo este caso vn puntual cumplimiento de lo que el de Achaz prefigurava para el Reyno Catholico, determinó Dios, no acafo, por signo, y señal suya el mysterio de su Encarnacion Sagrada, porque se vea ser este mysterio el signo, en que Dios nos dize, y significa, lo que aora en este Reyno nos passa, con las mismas circunstancias, que sucede; mas en pronostico feliz de la seguridad de nuestro Rey, y Reyno, que debemos à Dios por medio de este mysterio Divino.

Pero pregunto, por qué quando Isaias de parte de Dios consolò al afligido Rey, y Reyno, animandoles, y asegurandoles el triunfo en la segunda batalla, llamò à los Reyes enemigos, colas de tizonas humeantes: *Noli timere à duabus caudis titionum fumigantium?* Porque para esto tomó Dios el suceso por su quenta, y en tal caso, no pueden dexar de llevar cola los enemigos, y victor los favorecidos de Dios. Gracias à su Magestad, que tan patentemente lo hemos experimentado de su Divina misericordia!

Vengo, en que por esto de colas, ò llame colas Isaias à los enemigos del Pueblo de Dios. Mas de tizonas humeantes, ò en humo convertidos, *titionum fumigantium in ira furoris*, por qué? Respondo con el mismo mysterio de la Encarnacion en la metafora, con que le explicò David profetizando, que Dios avia de venir desde los cielos à encarnar en Maria, como lluvia celestial sobre la lana, *descendet, sicut pluvia in vellus*. Como agua? Si. Que vino Dios à encarnar, para triunfar de los enemigos de su Pueblo Catholico, y darnos victoria, contra la furia infernal, con que antes nos avia vencido. Y dezir vino en lluvias, ò como agua, fue darnos à entender, que venimos el socorro, y auxilio del cielo por medio de la Encarnacion, y de Maria, es como echar mil jarros de agua à cada vno de los enemigos, con que de tizonas encendidos, y abrafadores, quedan hechos carbon, y tizonas apagados, que se convierten en humo.

No de otra suerte nos favoreció Dios en nuestro Rey este año proximo pasado. Pues aquel grueso exercito del enemigo de nuestra Santa Fè Catholica, confederado con el

Psalm. 71. v. 6.

de Portugal, tan cargado de fuego, furia, y aparato, que obligò à nuestro Rey à salir de su Corte, de allí à poco tiempo, que por disposicion del cielo, le vino à nuestro Rey el socorro, no se supo del, se deshizo, como el humo, parando en hanto su ardor, furia, y fogosidades, para testimonio de arrogancia vana, y vana confianza, de quien contra el Reyno Catholico se atreve: *Ostendit proponentium vanitatem*, dixo aqui Santo Thomàs.

D. Tho. in 7.
Isaia, §. 5.

Buelvo al texto, que nos dize Dios en el mucho. Como agua, y lluvia, sobre el vellon de la lana, dixo David nos vendria el socorro del cielo, por medio de la Encarnacion del Verbo Divino en Maria; y no parece esta metafora à proposito para significarnos armas, plomo, y fuego, ò cosas de la guerra; mas eslo, y mucho: porque siendo cosa tan facil de quemar la lana, si la empapan en agua, no solo se arma inexpugnablemente, para que el fuego no la ofenda, sino que con sacos, ò colchones de lana empapados en agua, se apaga el fuego encendido en los mayores incendios. Dize pues el texto, que el socorro del cielo por medio de la Encarnacion nos arma contra nuestros enemigos, como à la lana contra el fuego la lluvia, ò el agua en que se empapa; porque sepamos, que en llegando nos este socorro, todo el fuego enemigo no podrá ofendernos, ni en el pelo de la ropa; antes si con el apagaremos todos los ardores contrarios.

No ay, que temer ya, Catholicos, si le somos fieles à Maria: *Noli timere*. Porque aun Maria Santissima està en el mysterio de la Encarnacion, como vna Divina Palas, tambien armada para defender el Reyno Catholico de Christo, que ella sola bastara, para vencer à todos los hereges, y todas las heregias, *cunctas haereses sola interemisti*, como se lo canta la Iglesia. Y en especial, para defender el estado comun, y licencia general de virginidad, pureza, y castidad perpetua, en que levantò esta vndera vniversal de castos, como vniversal para todos libremente, por distintivo de nuestra Iglesia, y le defendiò al tiempo de la Encarnacion.

Pues quien la contradecia su virginal pureza, al tiempo de la Encarnacion, para que digamos la defendiò entonces? O como se puso en arma por ella? En su aprehension, parece, que se la impugnò, y opuso à ella el Angel San Gabriel, por no explicarse al principio. Porque como solo la dixo, que

que avia de concebir , y parir , *ecce concipies, & paries filium,* sin dezirla por entonces el modo milagroso, con que avia de ser, juzgò, que avia de ser con perdida, y derrota del estado comun de virginidad, que con inspiracion de Dios avia ella comenzado en la Iglesia Catholica, y assi resiste valerosamente Maria, y no dà credito à essas voces, aunque la parece Angel quien las dize: porque en la Iglesia de Christo, al que entra predicando contra el estado comun de la virginidad, y pureza, no se le ha de creer, aunque parezca vn Angel; antes si se le debe resistir, è impugnar.

Asi lo hizo Maria. Y con tanta resolucion, y valor, que venció al Angel, à que se explicasse, y declarando el milagro, y el mysterio, quedase gloriosamente en pie el estandar general de la pureza de Maria, que aunque no necesitara, llama, y convida publicamente à todos: *Signum Sacrae Virginitatis extulit, & intemeratae integritatis pium Christo vexillum levavit. Et tamen, cum omnes ad cultum Virginitatis Sanctae Mariae advocentur exemplo, &c.* como dize San Ambrosio. Y viendo que aora los enemigos de la Santa Fè Catholica se nos entran en nuestra tierra, predicando à cara descubierta contra el estado libre comun de la pureza, que defiende Maria à toda costa, no nos ponemos en arma todos los Catholicos, contra los hereges, y sus sequaces? Esto es negar à Maria; ò es vn vano temor, y mal mirado. No tiene que temer alguno, *noli timere.* Ella misma està en campaña. Todos se han de alistar por Soldados baxo de su vandera, aun las Estrellas mismas. Por esto aparece en el Apocalipsis rodeada de Estrellas, & *in capite eius corona Stellarum.* Las Estrellas tambien han de tomar las armas? Si, que pelea por el estado comun de su pureza, y caracter singular de la Catholica Iglesia.

Hecho, y suceso singular fue, que en la batalla de aquella famosa Capitana, y Governadora Debora, pelearon à su favor, hasta vencer, contra Syfara las Estrellas: *Stelle, manentes in ordine, & cursu suo, adversus Syfaram pugnabant.* Es Syfara simbolo del herege, Debora de Maria, y de Maria, que pelea por su pureza; porque el nombre *Debora,* es lo mismo, que *apes,* abeja, cuya naturaleza es virgen pura, que sin coito engendra, armada de mas à mas con aguijon especial para defender su ser puro: y pelea, en que se defiende el estado comun de la pureza, y castidad de Maria, es tan de

D. Ambr. lib. de
Institut. Virgi-
num. c. 5.

Judicium 5. v. 20.
Serario *ibi.* Q. 27.
Conel. à Lapide
ibidem.
Apud Arist. 5. de
Histor. animalium.

todos, que hasta las Estrellas han de tomar à su favor las armas.

Nadie pues se excuse, ni expertos, ni los no expertos, ni labradores, ni Ciudadanos: que à todos toca esta guerra, y todos han de entrar en ella. Todos? No es posible. Porque es necesario, que muchos se queden en sus lugares, y en sus casas: principalmente los labradores, para que labren las tierras. Vengo en que no salgan estos de sus casas; pero estos tambien han de pelear en esta guerra. Pues como? El texto referido lo dice. Pelearon, dize, contra el herege Syfara las Estrellas, desde sus lugares, y sus casas. *Manentes in ordine suo*, sin salir, ni moverse de ellas. Que tambien se puede pelear desde sus lugares, y sus casas. Esto me dirán es cosa linda, y de mucha conveniencia. Pero de que modo se executa? El modo, no le expresa la Escritura Sagrada. Dirè lo que discurren, aunque con variedad, los Sagrados Interpretes.

Dizen algunos, que el modo con que pelearon desde sus propios lugares las Estrellas no se sabe, porque fue milagro. Y esto ya lo hemos visto el año pasado en nuestro Exercito, que contra el contrario populoso, y pujante, restituyò à nuestro Rey à su Corte, desvaneciendose el exercito contrario. El modo como fue, no le sabemos. Todos lo atribuimos à milagro. Otros dizen, que las Estrellas, estando en sus propios lugares, y lucidos esquadrones, centelleaban à vista del Capitan Syfara, y su exercito, con tan extraordinarios meteoros, ò encendidas exalaciones, que sin atropellar los rayos, pusieron tanto horror à Syfara, y sus soldados, que al ver así armado, y centelleante contra ellos tan lucido, y bien ordenado exercito, los de Syfara asombrados con el terror, huyeron precipitados vnos, y atropellados otros. Así dias passados, quando el Capitan Preterbourg, con seis mil hombres, llegó al Campo de Guadalaxara, y engrosò su exercito, confederado con el de Portugal, passò à registrar el Exercito de nuestro Rey, y viendole ya tan copioso, tan lucido, tan en orden, centelleando las armas, los cavallos, y los soldados, para la pelea, cobrò tal horror, que se bolviò asombrado, y su exercito se descompuso. Esto fue pelear nuestros Soldados, como las Estrellas, sin salir de sus sitios, ni lugares, sin disparar los rayos de los fusiles, ni las piezas. Dios de el cielo lo hizo, como con Syfara: *Perterruitque Dominus Sisaram,*

Apud Serar. cit.
Q. 12.

Ibidem, cap. 4. v.
15.

omnes currus eius, omnemque multitudinem, &c.

Otros dicen, pelearon contra Syfara las Estrellas, con rempesta de agua, relampagos, y piedras, que llovieron sobre su exercito. Y que baste el agua, se viò en el ditavio universal, con que Dios anegò los hombres, excepto Noe, y su familia, derrotando con agua todo vn mundo rebelde, no menos, que le derrotará con fuego el dia del juizio. Asi tambien por su Criador, contra los rebeldes pelean las Estrellas, sin salir de sus lugares, ni de sus casas, solo con embiar en turbiones el agua, que con su influxo à pie quedo, recogieron en vapores de la tierra, y de los mares.

Empero tambien, quando nos buelven estas aguas amorosamente en lluvias blandas, y en rozios suaves nos enseñan otro modo de pelear, sin salir de casa. Y este es el modo, que pertenece à los labradores, y à la circunstancia de este Lunes presente, que llamais, *dia de las aguas*, y buenos temporales, que pedis à Dios, para lograr pingues frutos de la tierra. Dexemonos de rodeos, y expliquemoslo à vuestro modo.

Ahora mirad. Està la tierra seca, rebelde, endurecida: no dà fruto. Embianla las Estrellas el agua en turbiones, diluvios, y rotas avenidas; no dà fruto la tierra; antes si roban los diluvios los sembrados, y se pierde aun la esperança del fruto; mas si las Estrellas embian el agua de las nubes en rozios, y lluvias blandas, suaves, y amorosas, vence la dureza, aspereza, y sequedad de la tierra. Esta se esponja, anima, y alienta, y dà valientes frutos. Y es à mi intento la razon de esta diferencia: porque esta agua se la diò el mar, y la tierra, tomandola con sus influxos atractivos las Estrellas en leves, y blandos vapores; no en turbiones, ni violentas avenidas; y assi no vencen las Estrellas la dureza, y aspera sequedad de la tierra, ni la anima, y alienta, para que se corone de frutos, sino quando de las nubes, como de sus troges de los vapores recogidos, la dà las lluvias con la blandura, y suavidad, que à ellas se las diò, quando las sacaron en vapores, como tributo gustosamente pagado; y que ha de redundar en bien de su Corona: *Benedices Corona anni benignitatis tue, & campi tui replebuntur ubertate.*

Psal. 64. v. 127

Buelvo aora esta misma razon azià vosotros. Dios os dà las lluvias del cielo, que pedis, y en estas los frutos, con que

que se corona la tierra, y se llenan vuestras troges. Mas para que? Para que con esto se sustenten, no solo vuestras personas, sino tambien los Soldados, el Rey, y su Corona: porque lo dà, para que deis de esto mismo, como dà la tierra vapores, que le buelva el cielo en lluvias. Si lo dais con violencia, con aspereza, y de mala gana, ni luze, ni os aprovecha. Dadlo, como Dios os lo dà, con amor, con gusto, con blandura; que recibiendo asi los Soldados, vãn contentos, con gusto, y con aliento, à pelear, como Leones, por nuestro Rey, y por vosotros. Esto es convertirse vuestros alientos dadivosos en alientos de Soldados, y pelear à pie quedo, como las Estrellas, sin salir de vuestros lugares, ni de vuestras casas.

Alentaos pues asi, sin temer, que os falte, para tan justo empleo, *noli timere*: pues por su medio os asegura Maria Santissima en este mysterio, os darà los frutos sobrados, con abundancia. Ya dixè, que en este mysterio nos embia Dios desde el cielo los bienes, como vna blanda lluvia, ò rozio, que baxa sobre el vellonzillo, ò lana de la oveja, y del cordero, *descendet, sicut pluvia in vellus*. Y bien sabeis vosotros, quanto medran los ganados con este blando rozio; mas para los granos direis es necesario caiga el agua inmediatamente sobre la tierra. Pero no obstante, el agua, rozio, ò lluvia, que recogen entre la lana las ovejas, y corderos, quando la sacuden en los sembrados, ò prados, los fecunda con mayor abundancia, y por esto procuran tanto los labradores, que duerman los ganados en sus tierras. La razon natural es, porque asi el rozio, ò el agua, lleva consigo el calor, y crasitud de la oveja, y corderillo, y esto es lo que fecunda con tanto exceso la tierra. Ved aora, si el agua, rozios, y buenos temporales, que os vienen por la intercessiõn, y medio de la Sagrada Oveja Maria, y del Cordero Divino, que vistió la lana de su piel en sus entrañas, quando encarnò, os darà los frutos tan abundantes, que para nada os falte. Para el pobre, para el Soldado, y para el Rey os sobre. Y no solo con abundancia en la tierra, y en el cuerpo, sino tambien en el cielo, y en el alma: aora por gracia,

y enteramente por gloria.

Quam mihi, & vobis, &c.

*Deo honor, & gloria: eidemque Sacerrimæ Virgini Mariae eius
& nostri Matri.*